

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ACTEOPAN, PUEBLA 2021-2024

EJERCICIO 2023

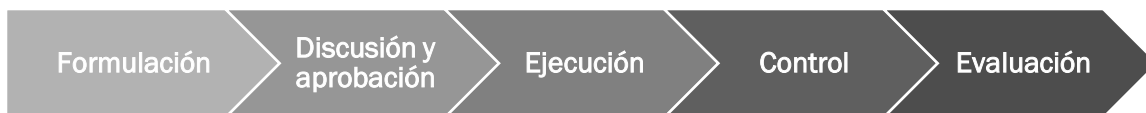
**SISTEMA DE  
CONTROL Y  
EVALUACIÓN  
MUNICIPAL**

## Presentación

Con la modernización del estado, se puso énfasis en la administración hacia resultados y en ese sentido, que en las gestiones públicas municipales se deben establecer acciones encaminadas a la evaluación del desempeño local, es decir, instituir un proceso continuo, sistemático y periódico, mediante el cual de manera cuantitativa y cualitativa se aprecia el grado en que las autoridades municipales logran las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este resultado debe ir conforme al marco normativo que enmarca sus atribuciones y, con base en lo que dicta el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.

El PMD, es una herramienta de planeación estratégica que define de manera concertada entre gobierno y ciudadanía, qué políticas y líneas de acción deberán enmarcar los programas operativos a nivel local en un periodo de tres años<sup>1</sup>.

En este sentido, el actuar del gobierno municipal tiene como eje al PMD y de acuerdo a la literatura en materia de administración pública, este tiene cinco fases:



**Formulación.** Esta fase define el grupo de actividades que se desarrollaran en el PMD. Para lograrlas deben plantearse los objetivos y las prioridades de lo que se quiere lograr; definir estrategias del cómo se lograrán los objetivos; realizar diagnósticos económicos y sociales sobre el municipio; definir a los responsables de la elaboración y ejecución del Plan, así como los recursos a utilizar; plantear metas e

indicadores; finalmente, incluir las propuestas de grupos sociales y privados<sup>2</sup>.

**Discusión y aprobación.** Es una fase en la cual el Ayuntamiento analiza y discute la propuesta de PMD en una sesión de Cabildo<sup>3</sup>.

**Ejecución.** Luego de aprobarse el PMD con políticas y estrategias que enmarcan los planes operativos, éstos deben llevarse a cabo<sup>4</sup>.

**Control.** Para asegurar el cumplimiento en la ejecución del PMD, es necesario que se realicen actividades de seguimiento permanente a las acciones desarrolladas<sup>5</sup>.

**Evaluación.** Al finalizar la ejecución del PMD debe evaluarse todo el proceso de planeación y ejecución, para analizar el impacto positivo o negativo que se generó

<sup>1</sup> Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS y CCIUDADANO Construcción y articulación de lo público y otros (2015): "*Guía ciudadana para el monitoreo y la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo*", Serie atrévete a SABER, atrévete a EXIGIR; página 8.

<sup>2</sup> Ibidem, 9

<sup>3</sup> Idem

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> idem

Como puede observarse en lo anterior, la evaluación del desempeño tiene como insumo a las fases de formulación, discusión y aprobación, así como la de ejecución; su proceso se da en las fases de control y evaluación, cuyo propósito constituye ser guía hacia una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del gobierno local y, con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados<sup>6</sup>, el producto de este proceso es la rendición de cuentas.

Así, entre los beneficios de la evaluación del desempeño se tiene el establecimiento de criterios de asignación de recursos públicos en el logro de resultados; la rendición de cuentas de los recursos públicos invertidos en los resultados alcanzados; la transparencia sobre la situación que guarda el quehacer gubernamental; y, la facilidad en la toma de decisión de la aplicación de los recursos públicos de gobernantes y gobernados<sup>7</sup>.

De lo anterior, se puede concluir que los productos obtenidos en la gestión municipal deben impactar en la comunidad, transformándose en una gestión eficaz en la medida en que se obtengan los resultados esperados en el entorno, es decir en el logro de los efectos deseados de la intervención de la gestión gubernamental. El primer aspecto es de carácter operacional y el segundo estratégico, pero no pueden verse de manera aislada ya que lo estratégico da la pauta para lo operacional y viceversa<sup>8</sup>.

Este ciclo en la gestión pública municipal de ser económico en los insumos para llevar a cabo los procesos, eficiente en la relación producto/insumo en los procesos y eficaz en los resultados esperados, no tendría mucho sentido si no fuera equitativo entre la población del municipio, de manera que una buena gestión es aquella que logra una buena redistribución de los recursos públicos en aspectos de igualdad, cumplimiento de derechos y justicia, traducidos en mejores condiciones de bienestar en todos los estratos sociales de manera justa, es decir, la reducción de la desigualdad social en sus múltiples manifestaciones<sup>9</sup>.

Como puede observarse, la evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto, debe basarse en indicadores medibles. Los indicadores y las metas para medir el desempeño de la gestión pública municipal deben ser expresivos de los resultados o fines esperados<sup>10</sup>.

Como afirma Aedo (2005) una evaluación de desempeño debe identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas de la gestión pública

---

<sup>6</sup> Olivera Gómez, Daniel Armando y Milagros Cano Flores. *"La evaluación del desempeño a nivel municipal."* Revista Ciencia Administrativa, 2012, p. 117+. Gale OneFile: Informe Académico, Accessed 13 Mar. 2020. <https://go.gale.com/ps/anonymouse?id=GALE%7CA406053886&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&iissn=18709427&p=IFME&sw=w>

<sup>7</sup> Ibidem, 118

<sup>8</sup> Ídem

<sup>9</sup> Ídem

<sup>10</sup> Ídem

municipal y los resultados obtenidos y esperados, ya que pueden existir otros factores que ocurren durante el periodo de intervención del programa que están correlacionados con los resultados y que no han sido causados por el programa<sup>11</sup>.

Es por lo anterior, que las administraciones municipales deben conducir su actuar hacia el logro de resultados y deben de dar seguimiento y evaluación a su PMD, el cual se instrumenta mediante los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente, los cuales permiten el monitoreo, a través del plan anual de evaluación de estos, que da como resultados la evaluación al cumplimiento del PMD, presentada en este documento.

## Introducción

La gestión pública por resultados demanda gobiernos eficaces, transparentes y confiables, así como una correcta aplicación de los recursos públicos y por ende el cumplimiento del accionar del gobierno, teniendo como eje de la gestión, el Plan Municipal de Desarrollo, el cual impulsa las políticas públicas integrales, que se construyen desde y para la comunidad, que incorpora las capacidades de los diversos actores del municipio, con la finalidad de generar mejores gobiernos que impacten de manera positiva en las condiciones sociales y económicas de la población.

Motivo de lo anterior, es importante que los ayuntamientos lleven a cabo la planeación estratégica, la cual incluye el diseño de políticas y programas, así como su seguimiento y evaluación, para verificar que se ha cumplido con las demandas sociales establecidas por la gestión.

Asimismo, con base en lo señalado en los artículos 11 fracciones IV, V y VI, 12 fracción IV 19 fracción II, 35 fracción IX segundo párrafo, 49 fracción V, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los ayuntamientos deberán contar con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual se define como

“...el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.<sup>12</sup>”

De acuerdo con lo señalado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la contingencia sanitaria internacional provocada por la enfermedad COVID-19 amenaza la vida de millones de personas en el mundo. Aunque es una crisis sanitaria, la pandemia también tendrá un inevitable impacto en la economía, el comercio, los empleos, el bienestar y las condiciones de vida de la población. Para México, esto representa un reto de enorme complejidad por las múltiples implicaciones de la crisis y las fragilidades estructurales con las que se enfrenta.

---

<sup>11</sup> Ídem

<sup>12</sup> Artículo 19 fracción II Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Es así, que diversas instituciones tanto gubernamentales como sociales concluyen que esta crisis amenaza los avances de México en materia de desarrollo social y por ende los del municipio de Acteopan, Puebla. Ante este desafío, se hizo necesario implementar acciones emergentes de respuesta, no solo con la reorientación de los programas presupuestarios, sino de concientización de todos los actores involucrados que permitan mitigar el impacto esta crisis humanitaria.

Por este motivo con fecha 10 de octubre de 2023, mediante sesión de cabildo se aprobaron las modificaciones a los programas presupuestarios 2023, asimismo, estos programas fueron actualizados mediante sesión de cabildo de fecha 01 de febrero de 2024, dichas modificaciones y actualizaciones son base para la elaboración del presente informe y del Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

Con base en lo anterior, es que el reporte presentado refleja un comportamiento hacia el cumplimiento de objetivos y metas contenidos en los programas presupuestarios y obliga a la reorientación de recursos y adecuación de las metas de los indicadores en ellos planteados

### Marco Jurídico

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículos 25, 26, 115 y 134.

**Ley Federal de Planeación.** Artículos 1, 2, 3, 9, 12, 14, 21, 22.

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Conforme los artículos 24, 25, 110 y 111.

**Ley General de Contabilidad Gubernamental** Artículos 54 y 80.

**Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.** Artículo 18.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.** Artículo 107:

**Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.** Artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, V, XI,, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXIII, 4, 5 fracción II, 6 fracciones V, VI,

VII, IX y X, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 23 fracción V, 24, 27 fracción II, 28 fracción II, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 85 y demás relativas.

**Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.** Conforme a los artículos 78 fracciones VI y VII, 101 a 115 y 169

**Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.** Artículos 1, fracción I, inciso e), 2, 27 y 31, fracción III de cuentas.

**Lineamientos Generales para el Diseño, Modificación y Eliminación de Elementos de los Programas Presupuestarios del Municipio de Acteopan , Puebla (Gestión 2021-2024).**

**Plan Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios 2023**

## Objetivos

### General

Dar cumplimiento al inciso b) fracción II del Artículo 64 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, respecto de rendir un informe sobre el cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio 2023.

### Específicos

- Identificar el cumplimiento del PMD a las directrices en materia de control, seguimiento y evaluación contenidas en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Identificar los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024
- Identificar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024
- Verificar que en el diseño de los programas se encuentre la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo
- Identificar con el cumplimiento de los indicadores de Fin y Propósito de los Programas Presupuestarios las prioridades de desarrollo atendidos
- Realizar la alineación del cumplimiento de los Programas Presupuestarios con las prioridades de desarrollo y lo reportado en el ejercicio de rendición de cuentas consagrado en el Informe de Gobierno
- Evaluar a la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mediante el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.

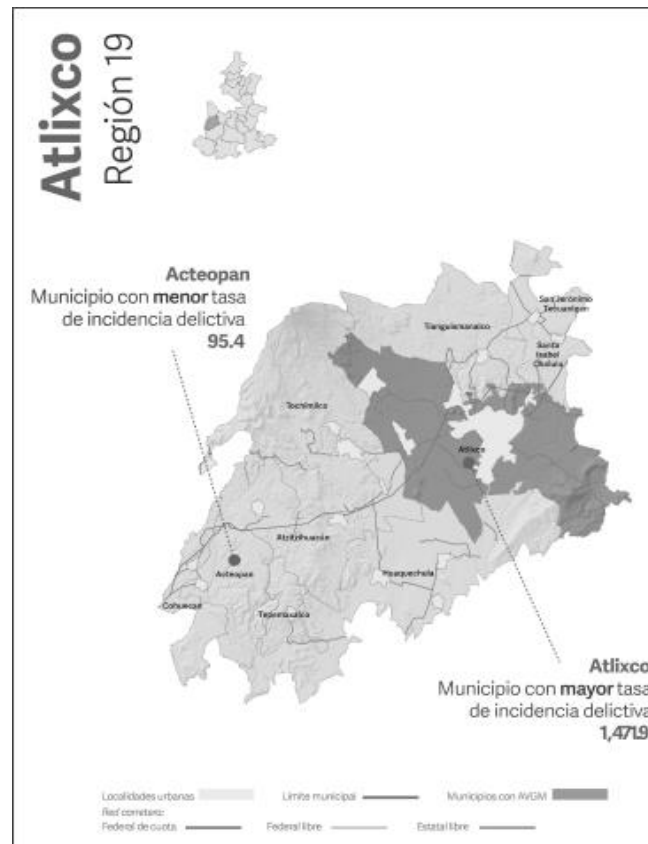
### Alcance

Se considera como parte del ejercicio de análisis al cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo se basará en los resultados obtenidos en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2023

### Ficha de Identificación del Municipio

<b>Entidad Evaluada</b>	Municipio de Acteopan, Puebla		
<b>Extensión</b>	74.84 kilómetros cuadrados		
<b>Población (última cifra oficial 2020 INEGI)</b>	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
	3,070	1,624	1,446
<b>Índice de Rezago Social</b>	En 2020, considerado como Alto		
<b>Regionalización Política</b>	El municipio de Acteopan pertenece a las siguientes regiones:		
	Distrito Local Electoral número 10º, con cabecera en Izúcar de Matamoros. Distrito Federal Electoral número 14º, con cabecera en Izúcar de Matamoros. Región Socioeconómica número VIº, con cabecera en Izúcar de Matamoros. Región Sanitaria número 07 º, con cabecera en Izúcar de Matamoros. Región Educativa número 07 º, con cabecera en Izúcar de Matamoros. Distrito Judicial número IX º, con cabecera en Izúcar de Matamoros		

Fuente: Elaboración propia con datos de INAFED, estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2020



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla, administración 2019-2024  
<https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/Regionalizacion.html>

## Identificación de Elementos de Diseño y Congruencia

Para este apartado se aplica una evaluación de diseño al PMD 2021-2024

### Estructura

Con base en lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el cual indica la estructura de los planes, la cual consiste en Ejes, Temáticas, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas, se informa que la estructura del PMD 2021-2024 guarda relación con lo establecido en la disposición de acuerdo a la tabla siguiente:



Fuente: Elaboración propia con base en el PMD 2021-2024

### Congruencia jurídica

Por lo que se refiere a la participación ciudadana, el PMD 2021-2024 cumple con lo establecido en el Artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, toda vez que para su elaboración y consecución cuenta con un Consejo Municipal de Planeación con fundamento en lo establecido en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley Orgánica Municipal, constituido mediante acta de sesión de cabildo de fecha 09 de diciembre de 2021.

Con base en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el PMD 2021-2024, cuenta con estrategias transversales, las cuales consagran los principios de Igualdad, Igualdad Sustantiva, Interés Superior de la Niñez, Libre determinación y autonomía, Participación social, Perspectiva de Género, Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Pro persona, Diversidad, Sostenibilidad, Sustentabilidad Transparencia y Acceso a la Información, Apertura y Transversalidad, asimismo con estas estrategias transversales se da atención a lo establecido por la Agenda 2030<sup>13</sup> y guardan congruencia con las estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024<sup>14</sup> y la atención con el Programa Presupuestario 2023, lo anterior se visualiza en la tabla siguiente.

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas (2018) consultada el 13 de marzo de 2020, obtenida en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

<sup>14</sup> Gobierno del Estado de Puebla (2019), consultado el 27 de noviembre de 2019 y obtenido en <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trrrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>




CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
EJERCICIO 2023

No.	Pp 2023	PMD 2021-2024	PED 2019-2024	AGENDA 2030	
				OBJETIVO	
				Metas	
1	Gobierno Pública Administración	Eje 1. Gobierno seguro para todos	Eje 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción	<p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> 	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>
2	Seguridad Pública y Protección Civil	Eje 1. Gobierno seguro para todos	EJE 1 Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho	<p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> 	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p> <p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>
3	Fomento Económico	Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	<p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> 	<p>2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p> <p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo</p>

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
EJERCICIO 2023

No.	Pp 2023	PMD 2021-2024	PED 2019-2024	AGENDA 2030	
				OBJETIVO	
				Metas	
					2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos
4	Inversión Pública	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	Eje 2 Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	 <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> <p>9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>
5	Bienestar Social	Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	Eje 4 Desarrollo Integral Educación y Diversidad Cultural	5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	 <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles</p>
6	Educación, Cultura y Deporte	Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	Eje 4 Desarrollo Integral Educación y Diversidad Cultural	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	 <p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p>

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
 EJERCICIO 2023

No.	Pp 2023	PMD 2021-2024	PED 2019-2024	AGENDA 2030
				OBJETIVO
				Metas
7	Servicios Públicos y Sustentabilidad	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	<p>15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.</p>  <p>15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p>15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p> <p>15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el PMD 2021-2024, PED 2019-2024 y Agenda 2030

## Identificación de Elementos Programáticos-Presupuestales

Con base en las fases de la planeación estratégica, la instrumentación del plan de desarrollo se realiza con base en los programas presupuestarios (Pp), los cuales abarcan un ejercicio fiscal, mismos que son el insumo de la presupuestación, con el propósito de asignar recursos a las prioridades y objetivos en ellos establecidos, que permitan el impacto de la acción de gobierno en la población mediante los resultados obtenidos.

De igual manera los Pp permiten el registro contable presupuestal y generar los estados programáticos, presupuestales y contables que conforman la cuenta pública en términos de lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Pp son elaborados desde la Metodología de Marco Lógico-Matriz de Indicadores del Resultado (MML-MIR) metodología que tiene su fundamento en el Artículo 9 fracción VI.

Con base en lo señalado en el Artículo 64 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

“Para el Control dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, habrán de considerarse además de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, los siguientes instrumentos:

### **I. Operativos y Presupuestales:**

- a) Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios;
- b) Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios;
- c) Informes de avances de la gestión financiera, y
- d) Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

### **II. De avances y cumplimiento:**

- a) Informes de Gobierno del Titular del Ejecutivo y de los Presidentes Municipales;
- b) Informes anuales de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- c) Informes Sectoriales e Institucionales;
- d) Informes, relatorías o registros resultantes de los foros y participación social;
- e) Reportes o Informes de seguimiento y avance;
- f) Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales;

- g) Informes de Resultados de Evaluaciones de Desempeño, y
- h) Documentos Institucionales de Trabajo.

III. De colaboración y coordinación:

- a) Convenios de coordinación y colaboración administrativa celebrados entre los sujetos obligados de esta Ley;
- b) Acuerdos de Concertación con los sectores social y privado;
- c) Normatividad de los proyectos, obra pública y servicios;
- d) Supervisión de Contratos de Obra Pública, y
- e) Informes sobre los avances físico-financieros de ejecución de proyectos, obra y servicios.”<sup>15</sup>

Conforme a lo anterior y tomando en consideración que la base para evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo son los programas presupuestarios y que a este ejercicio de evaluación le corresponde el año 2023, se presenta lo siguiente:

### **Congruencia de los Pp con los instrumentos de Planeación Estratégica Municipal y Estatal**

Una vez identificados los elementos de planeación estatal y local a efecto de verificar que el diseño de los P.p se vinculen con la MML-MIR y con la programación y presupuestación de los objetivos del PMD a desarrollar en el ejercicio 2023, por lo que esta evaluación presenta de manera resumida las congruencias con la clasificación funcional y programática del gasto de acuerdo a lo siguiente.

### **Congruencia con la clasificación funcional del gasto con respecto a norma CONAC**

De acuerdo a lo establecido por el CONAC, la Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

<sup>16</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (2010): Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010

Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno<sup>17</sup>.

Conforme a lo anterior y a fin de lograr una correcta aplicación de los recursos públicos mediante los Pp, los cuales como ya se ha mencionado permiten el cumplimiento del PMD, por lo que respecta al ejercicio 2023, la vinculación del presupuestal con la planeación estratégica a nivel funcional queda estrechamente relacionada con otras clasificaciones del gasto, que para efectos de esta evaluación, se relacionará con la clasificación programática del gasto.

### Congruencia con la clasificación programática del gasto con respecto a norma CONAC

De acuerdo con la norma CONAC, el objetivo de la clasificación programática es establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios<sup>18</sup>.

### Resumen Programático Presupuestal

De acuerdo a lo señalado en los apartados anteriores el resumen de la congruencia de los elementos de planeación estratégica, programación y presupuestación, así como los registros en el Sistema Contable Gubernamental quedó de la manera siguiente:

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO/REGISTRO SCG	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	RESPONSABLE	Población			MONTO PROGRAMADO
							Potencial	Objetivo	Atendida	
1	Gobierno Pública      Administración	Eje 5 Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción	Eje 1. Gobierno seguro para todos	1. Gobierno/1.5. Asuntos financieros y hacendarios/1 .5.2 Asuntos Hacendarios	Administrativos y de apoyo/ M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Presidencia Municipal	3070	2303	2303	\$10,555,372.00

<sup>17</sup> Ídem

<sup>18</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (2014). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
EJERCICIO 2023

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO/REGISTRO SCG	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	RESPONSABLE	Población			MONTO PROGRAMADO
							Potencial	Objetivo	Atendida	
2	Seguridad Pública y Protección Civil	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho	Eje 1. Gobierno seguro para todos	1. Gobierno/ 1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior/ 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	Desempeño de las Funciones/ Específicos	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	3070	2303	2303	\$900,000.00
3	Fomento Económico	Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	3. Desarrollo económico/ 3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general/ 3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	Desempeño de las Funciones/F Promoción y Fomento	Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	2303	2303	1596	\$1,850,000.00
4	Inversión Pública	Eje 2 Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente/ Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2. Desarrollo social/ 2.2. Vivienda y servicios a la comunidad / 2.2.2 Desarrollo Comunitario	Desempeño de las Funciones/ Proyectos de Inversión	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	3070	2303	2744	\$9,828,661.00
5	Bienestar Social	Eje 4 Desarrollo Integral Educación y Diversidad Cultural	Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2. Desarrollo social/ 2.6. Protección social/ 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	Desempeño de las Funciones/ Prestación de Servicios Públicos	Regiduría de E. Salubridad y Asistencia Pública	3070	2303	316	\$435,000.00
6	Educación, Cultura y Deporte	Eje 4 Desarrollo Integral Educación y Diversidad Cultural	Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2. Desarrollo social/ 2.5. Educación/ 2.5.1 Educación Básica	Desempeño de las Funciones/ Prestación de Servicios Públicos	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales	3070	2303	1096	\$315,000.00

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
EJERCICIO 2023

NO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO/REGISTRO SCG	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	RESPONSABLE	Población			MONTO PROGRAMADO
							Potencial	Objetivo	Atendida	
7	Servicios Públicos y Sustentabilidad	Eje Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente	2. Desarrollo social/ 2.1. Protección ambiental/ 2.1.6 Otros de Protección Ambiental	Desempeño de las Funciones/ E. Prestación de Servicios Públicos	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	3070	2303	845	\$1,875,068.00
<b>TOTAL</b>										\$25,759,101.00

### Ejercicio de los Recursos

No.	Pp 2023/RC		CF/F/F	CP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIO DE RECURSOS			
						PROGRAMADO	MODIFICADO	EJERCIDO	%
1	Pp	GOBIERNO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1 GOBIERNO/1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	Administrativos y de Apoyo/M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	RECURSOS PROPIOS	\$75,372.00	\$52,076.00	\$27,595.34	36.61%
					PARTICIPACIONES	\$10,300,000.00	\$10,529,613.61	\$10,268,391.15	99.69%
	FISM	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
	FORTAMUN	\$180,000.00			\$180,000.00	\$136,268.40	75.70%		
	OTROS	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
RC	GOBIERNO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TOTAL	\$10,555,372.00	\$10,761,689.61	\$10,432,254.89	98.83%			
2	Pp	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	1 GOBIERNO/1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	Desempeño de las Funciones/R Específicos	RECURSOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					PARTICIPACIONES	\$500,000.00	\$999,279.60	\$999,279.30	199.86%
	FISM	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
	FORTAMUN	\$400,000.00			\$396,307.28	\$369,022.76	0.00%		
	OTROS	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
RC	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	TOTAL	\$900,000.00	\$1,395,586.88	\$1,368,302.06	152.03%			
3	Pp	FOMENTO ECONÓMICO	3 DESARROLLO ECONOMICO/3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	Desempeño de las Funciones/F Promoción y fomento	RECURSOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					PARTICIPACIONES	\$1,850,000.00	\$3,826,653.29	\$3,826,653.29	206.85%
	FISM	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
	FORTAMUN	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
	OTROS	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
RC	FOMENTO ECONÓMICO	TOTAL	\$1,850,000.00	\$3,826,653.29	\$3,826,653.29	206.85%			
4	Pp	INVERSIÓN PÚBLICA	2 DESARROLLO SOCIAL/2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Desempeño de las Funciones/K Proyectos de Inversión	RECURSOS PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					PARTICIPACIONES	\$200,000.00	\$545,908.64	\$545,908.64	272.95%
	FISM	\$8,475,434.00			\$10,161,636.70	\$10,161,636.70	119.90%		
	FORTAMUN	\$1,153,227.00			\$1,919,219.28	\$1,919,219.28	166.42%		
	OTROS	\$0.00			\$0.00	\$0.00	0.00%		
RC	INVERSIÓN PÚBLICA	TOTAL	\$9,828,661.00	\$12,626,764.62	\$12,626,764.62	128.47%			



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
EJERCICIO 2023

No.	Pp 2023/RC		CF/F/F	CP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCICIO DE RECURSOS			
						PROGRAMADO	MODIFICADO	EJERCIDO	%
5	Pp	BIENESTAR SOCIAL	2 DESARROLLO SOCIAL/2.6 PROTECCION SOCIAL	Desempeño de las Funciones/E Prestación de Servicios Públicos	RECURSOS PROPIOS	\$15,000.00	\$13,500.00	\$6,373.01	42.49%
					PARTICIPACIONES	\$420,000.00	\$30,000.00	\$0.00	0.00%
					FISM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
	RC	BIENESTAR SOCIAL			FORTAMUN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					<b>TOTAL</b>	<b>\$435,000.00</b>	<b>\$43,500.00</b>	<b>\$6,373.01</b>	<b>1.47%</b>
6	Pp	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2 DESARROLLO SOCIAL/2.5 EDUCACION	Desempeño de las Funciones/E Prestación de Servicios Públicos	RECURSOS PROPIOS	\$15,000.00	\$63,038.25	\$62,988.00	419.92%
					PARTICIPACIONES	\$300,000.00	\$82,173.01	\$82,173.01	27.39%
					FISM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
	RC	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			FORTAMUN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					<b>TOTAL</b>	<b>\$315,000.00</b>	<b>\$145,211.26</b>	<b>\$145,161.01</b>	<b>46.08%</b>
7	Pp	SERVICIOS PÚBLICOS Y SUSTENTABILIDAD	2 DESARROLLO SOCIAL/2.1 PROTECCION AMBIENTAL	Desempeño de las Funciones/E Prestación de Servicios Públicos	RECURSOS PROPIOS	\$30,000.00	\$32,657.75	\$26,654.65	88.85%
					PARTICIPACIONES	\$545,068.00	\$91,307.80	\$91,307.72	16.75%
					FISM	\$600,000.00	\$600,000.00	\$308,536.61	51.42%
	RC	SERVICIOS PÚBLICOS Y SUSTENTABILIDAD			FORTAMUN	\$700,000.00	\$703,692.72	\$303,692.72	43.38%
					OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1,875,068.00</b>	<b>\$1,427,658.27</b>	<b>\$730,191.70</b>	<b>38.94%</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$25,759,101.00</b>	<b>\$30,227,063.93</b>	<b>\$29,135,700.58</b>	<b>113.11%</b>

Nota: la información reflejada en la tabla anterior es con base en la integración de las modificaciones y cumplimiento final de los programas presupuestarios 2023.

Como se aprecia en la tabla anterior el municipio tendrá que mejorar su programación a efecto de que el ejercicio de recursos mejore su vinculación.

### Evaluación correspondiente al ejercicio 2023

#### Ficha Técnica de congruencia y cumplimiento a la Planeación

Nivel	PMD 2021-2024								
Eje	Eje 1. Gobierno seguro para todos								
Objetivo	Temática/Estrategia	Línea de Acción	Población						
			Potencial	Objetivo	Atendida				
Disponer de un gobierno transparente, al servicio de la gente, que dé respuesta a las necesidades y problemáticas sociales, económicas y productivas del municipio de forma directa y competente, que contribuye a la construcción de una sociedad protegida en la que todos sus miembros, sin distinción alguna, tengan derecho a la seguridad de sus personas y sus bienes, así como acceso equitativo a una justicia imparcial.	1.1 Transparencia y accesibilidad	1.1.2. Priorizar la mejora administrativa, control interno y gestión para resultados	<b>3070</b>	<b>2303</b>	<b>2303</b>				
		1.1.3. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.							
		1.1.4. Promover la profesionalización, capacitación y equipamiento de los servidores públicos municipales							
		1.2.1 Proveer certeza del destino de los recursos públicos							
	1.2 Uso eficiente de los recursos públicos	1.2.2 Concientizar a la ciudadanía respecto a su contribución a través del pago de sus obligaciones: predial, gestión de la basura y consumo de agua principalmente.							
		1.2.3 Promover la participación ciudadana en los comités de planeación, adjudicaciones y otros procesos similares en la inversión pública para el desarrollo social y económico.							
		1.2.4 Guardar congruencia con los órdenes de gobierno federal y estatal en materia de austeridad y ahorro presupuestal en gasto corriente.							
		1.2.5 Establecer mecanismos que promuevan la transparencia y la honestidad en los procesos de adjudicaciones y licitaciones							
		1.3 Sociedad Segura y Estado de Derecho				1.3.1 Garantizar la protección de los derechos humanos en el municipio.	<b>3070</b>	<b>2303</b>	<b>2303</b>
						1.3.2 Propiciar el establecimiento de vínculos de colaboración con las instancias federales, estatales y con la sociedad para la prevención del delito.			

Nivel		PMD 2021-2024				
Eje		Eje 1. Gobierno seguro para todos				
Objetivo	Temática/Estrategia	Línea de Acción	Población			
			Potencial	Objetivo	Atendida	
		1.3.3 Fomentar la interacción municipal y regional en materia de seguridad pública con las instancias de los órdenes federal y estatal.				
		1.3.4 Promover la capacitación, profesionalización, equipamiento y uso de la inteligencia en los cuerpos policiales.				

### Indicadores

No.	Indicador	Responsables de Ejecución	Programa Presupuestario	Cumplimiento	
				SÍ/NO	Resultado
1	Porcentaje de acciones implementadas para el seguimiento y evaluación del gobierno	Presidencia Municipal	Gobierno Administración Pública	Sí	Óptimo
2	Porcentaje de acciones implementadas para el seguimiento y evaluación Presupuestal	Presidencia Municipal	Gobierno Administración Pública	Sí	Óptimo
3	Porcentaje de acciones realizadas la difusión de información de actividades realizadas por el ayuntamiento	Presidencia Municipal	Gobierno Administración Pública	Sí	Razonable
4	Porcentaje de acciones implementadas para el control y mantenimiento de herramientas	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	Seguridad Pública y Protección Civil	Sí	Razonable
5	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de seguridad	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	Seguridad Pública y Protección Civil	Sí	Razonable
6	Porcentaje de capacitaciones para la implementación de la cultura de Protección civil	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	Seguridad Pública y Protección Civil	Sí	Razonable

Conforme a la modificación del PMD 2021-2024 en correspondencia al PED 2019-2024 publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de octubre de 2023, no se cuenta con indicadores específicos para este eje, por lo que se consideraron indicadores relacionados con la gestión gubernamental y la seguridad pública, aplicables a este ejercicio.

Ficha Técnica de congruencia y cumplimiento a la Planeación

Nivel	PMD 2021-2024				
Eje	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente				
Objetivo	Temática/Estrategia	Línea de Acción	Población		
			Potencial	Objetivo	Atendida
Fortalecer el desarrollo económico del municipio, haciendo uso responsable de los recursos disponibles, a través de estrategias que permitan el mantenimiento y recuperación de los ecosistemas naturales a fin de garantizar una convivencia en armonía con nuestro entorno	2.1. Preservación y cuidado de los recursos naturales	2.1.1 Establecer vínculos con las instancias federales y estatales para desarrollar acciones relacionadas con el cuidado y preservación de los recursos naturales.	3070	2303	845
		2.1.2 Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en el desarrollo sustentable del municipio.			
		2.1.3 Impulsar programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje, así como en el uso racional de agua que permita el acceso a apoyos económicos de los órdenes federal y estatal			
	2.2. Planeación económica sustentable	2.2.1 Orientar la inversión pública hacia la priorización de obras y acciones para el otorgamiento de servicios, públicos municipales, desarrollo urbano sustentable e infraestructura social básica municipal.	3070	2303	2744
		2.2.2 Organización productiva responsable con el medio ambiente	3070	2303	845
		2.2.3 Evitar la sobreexplotación de los recursos naturales del municipio y vigilar el reemplazo para evitar la extinción de las especies de flora, fauna y recursos en general.			
	2.3. Conciencia ambiental	2.3.1 Promover a través de las escuelas programas de educación ambiental.	3070	2303	1096
		2.3.2 Realización de campañas de cuidado ambiental y jornadas de limpieza entre los ciudadanos.	3070	2303	845

## Indicadores

No.	Programa	Indicador	Responsables de Ejecución	Programa Presupuestario	Cumplimiento	
					SÍ/NO	Resultado
1	Programa de Sustentabilidad	Centros de acopio de materiales recuperables instalados (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Servicios Públicos y Sustentabilidad	Sí	Razonable
2	Programa de Sustentabilidad	Campaña de reforestación realizada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Servicios Públicos y Sustentabilidad	Sí	Razonable

## Ficha Técnica de congruencia y cumplimiento a la Planeación

Nivel	PMD 2021-2024				
Eje	Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos				
Objetivo	Temática/Estrategia	Línea de Acción	Población		
			Potencial	Objetivo	Atendida
Garantizar la búsqueda de la mejor calidad de vida de la población, acceso a alimentos, incidir en mejores servicios de salud y educación de forma participativa, en conjunto con la ciudadanía.	3.1 Desarrollo económico	3.1.1 Dotación de servicios públicos como agua potable, drenaje y mantenimiento de vialidades que favorezcan el desarrollo de las actividades económicas.	3070	2303	845
		3.1.2 Capacitar a mujeres, hombres y jóvenes que deseen emprender alguna actividad económica a fin de garantizar su supervivencia.	3070	2303	316
		3.1.3 Fomentar actividades turísticas para fortalecer este ramo económico.	3070	2303	1596
		3.1.4. Promover actividades culturales y deportivas.	3070	2303	1096
		3.1.5. Preservar y rescatar las tradiciones del municipio	3070	2303	1596
	3.2. Salud	3.2.1 Gestionar apoyos y/o programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios de salud con los órdenes federal y estatal.	3070	2303	845

Nivel	PMD 2021-2024				
Eje	Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos				
		3.2.2 Realizar campañas en materia de salud a nivel de acciones de prevención, atención primaria y de seguimiento con apoyo de las instancias estatales y federales.	<b>3070</b>	<b>2303</b>	<b>316</b>
		3.2.3 Fomentar la corresponsabilidad gobierno-ciudadano para disminuir los índices de enfermedades, así como propiciar el rescate a la medicina tradicional			
	3.3. Seguridad alimentaria	3.3.1 Priorizar el apoyo hacia las actividades de producción primaria.	<b>3070</b>	<b>2303</b>	<b>316</b>
		3.3.2 Fomentar el consumo local.			
		3.3.3 Análisis de productos adecuados al clima y suelo del municipio.			
		3.3.4 Gestionar los apoyos disponibles para los productores primarios.			
	3.4. Educación	3.4.1 Gestionar con las instancias federales y estatales la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio.	<b>3070</b>	<b>2303</b>	<b>1096</b>
		3.4.2 Fomentar la participación social mediante los comités que permitan una educación básica integral en el municipio que incida en la erradicación del analfabetismo, garantice la gratuidad.			
		3.4.3 Gestionar con las instancias federales y estatales becas de apoyo a los alumnos del municipio, financiamiento para programas alimentarios, comedores y albergues, así como de materiales, útiles, uniformes y bibliotecas escolares.			
		3.4.4 Vincular a la comunidad educativa y a las autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en programas de prevención y atención de riesgos y desastres.			
		3.4.5 Implementar con apoyo del sector privado y las instancias públicas federales y estatales programas de incorporación del sector estudiantil y docente al mercado laboral y productivo.			
		3.4.6 Gestionar con el gobierno federal y estatal el acceso de jóvenes a programas educativos			

Nivel	PMD 2021-2024				
Eje	Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos				
		del nivel superior a universidades o instituciones a distancia.			
		3.4.7 Promover en las instituciones educativas del municipio los programas estatales y federales relacionados con programas de fomento productivo que apoye a la alimentación sana de los educandos.			

### Indicadores

No.	Programa	Indicador	Responsables de Ejecución	Programa Presupuestario	Cumplimiento	
					SI/NO	Resultado
1	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Caminos rehabilitados y con mantenimiento (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	Si	Razonable
2	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Número de espacios de infraestructura educativa incrementada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	No considerado para este ejercicio	
3	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Número de espacios de infraestructura educativa rehabilitada y con mantenimiento (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	No considerado para este ejercicio	
4	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Red de alumbrado público ampliada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	Si	Razonable
5	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Red de alumbrado público reparada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	Si	Razonable
6	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Número de áreas recreativas públicas habilitadas (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	Si	Razonable
7	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Número de espacios de infraestructura de salud rehabilitada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	No considerado para este ejercicio	

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
EJERCICIO 2023

No.	Programa	Indicador	Responsables de Ejecución	Programa Presupuestario	Cumplimiento	
					SÍ/NO	Resultado
8	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Número de espacios de infraestructura de salud incrementada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	No considerado para este ejercicio	
9	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Red de drenaje ampliada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	No considerado para este ejercicio	
10	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Red de drenaje reparada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	No considerado para este ejercicio	
11	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Red de agua potable ampliada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	Si	Razonable
12	Programa de Obra Pública y Municipalidad	Red de agua potable reparada (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Inversión Pública	Si	Razonable
13	Programa de Desarrollo de Capacidades Agropecuarias	Campaña de sanidad animal (frecuencia: trimestral y anual)	Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	Fomento Económico	Si	Razonable
14	Programa para el Fortalecimiento de la Mujer	Talleres para el rescate de artesanías y gastronomía endémica impartidos (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública	Bienestar Social	Si	Razonable
15	Programa para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Juventud	Eventos culturales (ferias, festivales, presentaciones y exposiciones) realizados (frecuencia: trimestral y anual).	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales	Educación, Cultura y Deporte	Si	Razonable

### Cumplimiento a Proyectos de Inversión

Este rubro refleja las acciones realizadas por este ayuntamiento, a fin de atender las prioridades de desarrollo del municipio para efectos de atender la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) respecto a infraestructura básica municipal priorizada mediante recursos del Ramo .33 (FISM y FORTAMUN)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
 EJERCICIO 2023

No	Proyecto de Inversión	Alineación a la Planeación Municipal		Rubro de Atención	Fuente de Financiamiento	Beneficiarios
		Eje	Línea de Acción			
1	PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN 2023	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Alumbrado público	FORTAMUN	3168
2	APORTACIÓN AL CERESO DE IZUCAR DE MATAMOROS 2023	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Seguridad pública	FORTAMUN	3168
3	"GASTOS INDIRECTOS (PAGO DE PROYECTOS)"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Electrificación	FAISMUN	1480
4	"CONSTRUCCION DE ARCO DE BIENVENIDA AL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA, SEGUNDA ETAPA"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Urbanización	FORTAMUN	3168
5	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN PRIVADA RAYON, DEL 0+00 AL 0+33.30, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA."	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Urbanización	FAISMUN	85
6	"PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS ACTEOPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, ESTADO DE PUEBLA"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Agua potable	FAISMUN	2340
7	"CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA EN LA TELESECUNDARIA FEDERAL LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DTV0461S EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE TOCTLA, EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Educación	FAISMUN	828
8	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ATZITZINTLA, Y SAN FELIPE TOCTLA, MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Urbanización	FAISMUN	650
9	"PROGRAMA DE BACHEO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA, 2DA ETAPA"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Urbanización	FORTAMUN	2100

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
**EVALUACIÓN AL PMD 2021-2024**  
 EJERCICIO 2023

No	Proyecto de Inversión	Alineación a la Planeación Municipal		Rubro de Atención	Fuente de Financiamiento	Beneficiarios
		Eje	Línea de Acción			
10	"AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Electrificación	FAISMUN	2125
11	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MATAMOROS ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE BENITO JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE ACTEOPAN DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN; PUEBLA",	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Urbanización	FAISMUN	356
12	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE CARRETERA A JANTETELCO Y CALLE MORELOS PRIMERA ETAPA". EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ACTEOPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA".	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Urbanización	FAISMUN	483
13	"CONSTRUCCIÓN DE PRESIDENCIA AUXILIAR 2DA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ATZITZINTLA, MUNICIPIO DE ACTEOPAN, PUEBLA"	Eje 2. Sustentabilidad y medio ambiente Eje 3. Infraestructura y servicios públicos	2.2 Planeación económica sustentable 3.1. Desarrollo económico 11.1 Programa de Obra Pública y Municipalidad	Urbanización	FORTAMUN	250

## Resumen de Evaluación Cualitativa

Con base en las revisiones periódicas al cumplimiento de los programas presupuestarios 2023 realizadas por contraloría y al cumplimiento final de los programas presupuestarios, se obtuvo que para el ejercicio 2023 este ayuntamiento, presenta un cumplimiento **razonable** respecto a los objetivos, metas, prioridades de desarrollo, así como proyectos de inversión establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Es importante indicar que los parámetros cualitativos del presente reporte se establecen de la manera siguiente:

	Óptimo	Resultado cualitativo, que refleja un resultado con niveles del 96% al 100%
	Razonable	Resultado cualitativo, que refleja un resultado con niveles del 80% al 95.99%
	Crítico	Resultado cualitativo, que refleja un resultado con niveles del 0% al 79.99%

Conforme a lo anterior, se presenta un resumen que engloba los aspectos que se consideraron para evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de este municipio, respecto al ejercicio 2023.

RUBRO EVALUADO	CUALIFICACIÓN	HALLAZGOS
Instrumentos de Planeación Estratégica	<b>Crítico</b>	El Municipio Achteopan cuenta con instrumentos de planeación estratégica como lo es el PMD 2021-2024, mismo que guarda congruencia con las disposiciones legales, normativas, reglamentarias y administrativas aplicables  Respecto al carácter de norma general el PMD 2021-2024, no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla
Instrumentación	<b>Razonable</b>	Los Instrumentos de planeación, programación y presupuestación, fueron desarrollados desde la MML-MIR, guardan congruencia entre sí, existe evidencia de su seguimiento y control mediante su registro en el Sistema Contable Gubernamental.  Incluyen indicadores estratégicos y de gestión susceptibles de mejora y presupuestación
Control	<b>Razonable</b>	El municipio de Achteopan cuenta con mecanismos de control y seguimiento a los programas presupuestarios, los cuales permiten una toma de decisiones oportuna
Rendición de cuentas y transparencia	<b>Razonable</b>	El municipio mediante su Sitio Web publica en términos del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otros, su presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, Programa Anual de Evaluación, los estados programáticos,

RUBRO EVALUADO	CUALIFICACIÓN	HALLAZGOS
		presupuestales y contables, teniendo pendientes lo relacionado con los trimestrales de los resultados de los fondos en el SRFT y completa en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social,
Consistencia y Calidad de la información	<b>Razonable</b>	Los instrumentos derivados de la planeación, instrumentación, control, seguimiento y evaluación, así como los relacionados con la rendición de cuentas y transparencia, cumplen con las disposiciones legales, normativas, administrativas, reglamentarias aplicables
Congruencia de resultados a nivel programático presupuestal	<b>Razonable</b>	Los resultados del ejercicio de los recursos para la consecución del PMD correspondiente al ejercicio 2023, cumplen con las disposiciones legales, normativas, administrativas, reglamentarias aplicables para la asignación de recursos, sin embargo, existen aspectos susceptibles de mejora respecto a la planeación estratégica, control, seguimiento y evaluación, así como a la rendición de cuentas y transparencia, por lo que se considera que el desempeño municipal respecto a rubros cualitativos es razonable, requiriendo el fortalecimiento de mejora continua como la implementación de ASM.

**Elaboró**

**Aprobó**

**Visto Bueno**

---

**VALERIANO ARISTA BRAVO**  
 CONTRALOR MUNICIPAL DE  
 ACTEOPAN, PUEBLA

---

**ÁLVARO TAPIA CASTILLO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL  
 DE ACTEOPAN, PUEBLA

---

**JUAN CUELLAR JUAREZ**  
 TESORERO MUNICIPAL DE  
 ACTEOPAN , PUEBLA.